

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

**I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

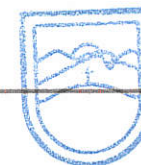
**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes.**

1. Nos representa el dinero disponible a corto plazo, cuya cantidad es: **\$211,833** pesos

Bancos (1112)			Saldo al 30 de Junio del 2024
SUBCUENTA	CONCEPTO	TIPO	
10	RECEPTORA DE RECURSOS LOCALES	RECEPTORA DE RECURSOS LOCALES	<b>\$211,833</b>



**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

**2024**

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Son los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses.

Su saldo al 30 de junio del 2024 asciende a la cantidad **\$26,714 pesos**, corresponden al depósito en garantía que se realizó por la contratación del servicio de luz mismo que no podrá recibirse en tanto no sea cancelado el contrato, así como al anticipo de combustible a la empresa Edenred México S.A. de C.V., fondos revolvente y viáticos, así como falta de comprobación correspondiente a viáticos.

Cuentas por Cobrar a Corto plazo (1122 y 1129)				
EJERCICIO	SUBCUENTA	CONCEPTO	TIPO	Saldo al 30 de junio del 2024
2021	10	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	RECURSO ESTATAL	\$7,160
2021	97	EDENRED MEXICO SA DE CV	RECURSO ESTATAL	\$63
2021	97	SUBSIDIO AL EMPLEO	RECURSO ESTATAL	\$60
2024	97	EDENRED MEXICO SA DE CV	RECURSO ESTATAL	\$634.43
2024	97	AARÓN HERNAN FÉLIX ÁNGEL	RECURSO ESTATAL	\$3,360
2024	97	AARÓN HERNAN FÉLIX ÁNGEL	RECURSO ESTATAL (FONDO REVOLVENTE)	\$10,000
2024	97	AARÓN HERNAN FÉLIX ÁNGEL	RECURSO ESTATAL (FONDO DE VIATICOS)	\$5,000
2024	97	SUBSIDIO AL EMPLEO	RECURSO ESTATAL	\$436
				<b>\$26,714</b>

3. Los Derechos a Recibir Bienes o Servicios no tienen movimiento.



*[Handwritten signature]*

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

**Inventarios, Almacenes, Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos Circulantes**

4. No tiene Movimientos

**Otros Activos no Circulantes**

5. No tiene Movimientos

**Inversiones Financieras**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo**

6. No tiene Movimientos.

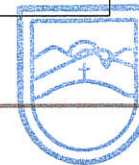
**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

7. No tiene movimientos

**Bienes Muebles e Inmuebles**

8. La relación de Bienes Muebles que nos representan el patrimonio del Ente Público nos representan la cantidad **\$457,530 pesos**, los cuales se componen de la siguiente manera, cabe señalar que para este ejercicio se realizó la adquisición de archivos metálicos, computadoras de escritorio e impresoras, con subsidio federal para la creación, fortalecimiento y mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales.

Bienes Muebles (1244 Y 1241)		
CUENTA	CONCEPTO	Saldo al 30 de junio del 2024
1244	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$2
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$457,528
		<b>\$457,530</b>



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS

**9. Depreciación, Deterioro y**

**Bienes.** Este monto nos representa la disminución de valor contable de los bienes propiedad del ente público por el uso y el paso del tiempo, calculo apegado a las Reglas Especificas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC

**Amortización Acumulada de**

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles (1263)		
CUENTA	CONCEPTO	Saldo al 30 de junio del 2024
1263	REGISTRO DEPRECIACION DE MOBILIARIO	\$51,424
		<b>\$51,424</b>

**Activos intangibles y diferidos**

9. No tiene movimientos

**Estimaciones y Deterioros**

10. No tiene movimientos

**Otros Activos Circulantes**

11. No tiene movimientos

**Pasivo<sup>2</sup>**

**1. Cuentas por pagar a corto plazo**

1. Este saldo nos representa el monto de los adeudos del ente público, mismos que se deberán pagar en un plazo menor o igual a doce meses, importe que asciende a un total de **\$102,991 pesos**.

<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

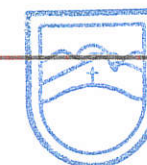


*[Handwritten signature]*

**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

**2024**

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo (2112-2117)		
SUBCUENTA	CONCEPTO	Saldo al 30 de junio del 2024
2024	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA	\$963
2024	COMERCIALIZADORA COPLAZAC	\$3,555
2024	JULIO CESAR SALAS GARCÍA	\$2,484
2024	TECNO RED	\$16,472
2024	TRASH RECOLECCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$1,148
2024	SORA ALEJANDRA ESQUEDA PEÑA	\$5,280
2024	ARNULFO HERNANDEZ PEREA	\$2,892
2024	ISR SOBRE SUELDOS	\$47,143
2024	CREDITO INFONAVIT	\$21,897
2024	AJUSTE EN SUBSIDIO ENTREGADO	\$244
2024	ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO	\$192
2024	ISR REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	\$31
2024	ISR SOBRE HONORARIOS	\$345
		<b>\$102,991</b>



*[Handwritten signature]*

Representa las obligaciones a corto plazo del ente público, las deudas y obligaciones que tienen duración menor a un año.

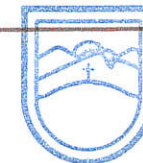
Otros Pasivos Circulantes (2179)		
SUBCUENTA	CONCEPTO	Saldo al 30 de junio del 2024
2023	SECRETARIA DE FINANZAS (DEVOLUCION CAPITULO 2000 Y 3000)	\$6,147
		<b>\$6,147</b>

Las retenciones o contribuciones que el ente público tiene que pagar menores a un año.

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo (2199)		
SUBCUENTA	CONCEPTO	Saldo al 30 de junio del 2024
2023	EDENRED BONIFICACIONES	\$1,064
		<b>\$1,064</b>

**Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo**

- 2. No tiene movimientos



**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2023**

1. El saldo que representa es por la cantidad de **\$2 pesos** mismos que son por la Donación al capital de 2 vehículos por parte de la Secretaria de Finanzas

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023**

3. Representa un monto por la cantidad de **\$7,304 pesos** que representa el ahorro de los ejercicios anteriores
4. La cantidad de **\$450,183** que es el Ahorro/Desahorro del ejercicio 2023

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2024**

1. No tiene movimiento al inicio del ejercicio

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2024**

2. Representa un monto por la cantidad de **\$2,103,246 pesos** que nos representa el monto del ahorro del ejercicio por \$76,965 pesos y \$2,026,281 de resultado de ejercicios anteriores, esto nos representa por el ajuste realizado derivado de las observaciones de la Dictaminación de Estados Financieros, que se realizo contra la Infraestructura, esto por la adecuación que se llevo a los bienes Inmuebles.

**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

5. No tiene movimientos

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio del 2024 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Ingresos de Gestión**

1. El rubro de Productos refleja la cantidad de **\$193 pesos** los cuales corresponden a aquellos que se han estado generando por los intereses ganados de las cuentas bancarias que se manejan en el Centro de Conciliación.



**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

2. Representa la cantidad de **\$4,942,543 pesos** que corresponde a las ministraciones que realiza la Secretaria de Finanzas para nómina y gasto corriente,

**Otros Ingresos y Beneficios**

3. No tiene movimientos

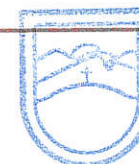
**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. El importe total de Gastos de Funcionamiento, se reporta en el Estado de Actividades por la cantidad de **\$ 2,507,383 pesos**, los cuales se desglosan como a continuación se enuncian:

Concepto	Devengado
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
Servicios Personales	4,242,249
Materiales y Suministros	244,726
Servicios Generales	334,719
<b>Total</b>	<b>4,821,694</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

2. No tiene movimientos



**Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

3. Se tiene los movimientos por Depreciaciones de Mobiliario por la cantidad de \$44,078

**Inversión Pública**

4. No tiene movimientos

**Resultado del Ejercicio (Ahorro/desahorro)**

5. Se reporta por la cantidad de **\$76,965 pesos** que representa la diferencia entre el total de los “Ingresos y Otros Beneficios” menos total de “Gastos y Otras Perdidas”.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 30 de junio del 2024 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2023	2
2023	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,026,281
2024	RESULTADO DEL EJERCICIO 2024 (AHORRO/DESAHORRO)	76,965
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	\$2'103,248

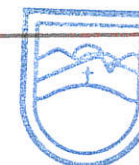


**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 30 de junio del 2024 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. El Flujo de efectivo nos representa la variación de las entradas y salidas de efectivo en un periodo determinado, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

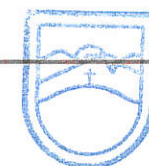
Concepto	2024	2023
Efectivo	211,833	423,480
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>211,833</b>	<b>423,480</b>



2. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$76,965</b>	<b>\$450,183</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>\$76,965</b>	<b>\$450,183</b>
Depreciación	\$44,078	\$7,346
Amortización	\$0	0
Incrementos en las provisiones	\$193	\$654
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)	(0)
Gastos de Funcionamiento	4,865,771	10,739,395
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(4,942,543)	(11,188,924)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$76,965</b>	<b>\$450,183</b>





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

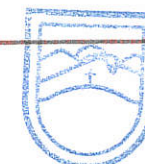
**2024**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

<b>Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas</b>	
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del 2024</b>	
<b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$4,942,543</b>

<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$0</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0

<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$4,942,543



*[Handwritten signature]*

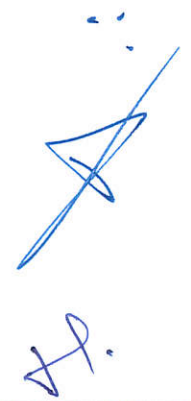
**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

**2024**

4. Total de Ingresos Contables	\$4,942,543
--------------------------------	-------------

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio del 2024 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$4,865,771

<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$4,865,771</b>
2.1 Servicios Personales	\$4,242,249
2.2 Materiales y Suministros	\$244,726
2.3 Servicios Generales	\$334,719
2.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0
2.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0
2.9 Activos Biológicos	\$0
2.10 Bienes Inmuebles	\$0
2.11 Activos Intangibles	\$0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0
2.16 Concesión de Préstamos	\$0




**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

**2024**

2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$
3.2 Provisiones	\$0
3.3 Disminución de Inventarios	\$0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0
3.6 Otros Gastos	\$
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0

<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$4,865,771</b>
-------------------------------------	--------------------

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:



**Cuentas de Orden Contables:**

**Valores**

Las cuentas que se aperturaron para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, se encuentran activas con el Banco Mercantil del Norte, S.A., mismas que tienen una modalidad de productivas cuentan con la firma el Lic. Aarón Hernán Félix Ángel Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas.

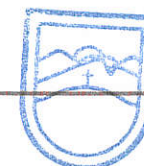
**Bienes concesionados o en comodato**

Se cuenta con dos vehículos en comodato por parte de la Secretaria de Economía

Marca	Modelo	Núm. Económico	Valor en libros del bien comodatado
Chevrolet Aveo Sedan	2014	3257	\$148,000 pesos
Chevrolet Aveo Sedan	2014	3256	\$148,000 pesos

Los terrenos en los cuales se encuentran las oficinas de los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas y sede Fresnillo están en comodato y se encuentran en proceso de donación del cual aún no se conoce el valor actual, en conjunto con los edificios.

Número de Contrato	COMODANTE	COMODATARIO
SAD/DJ/SJC/DRPN/COM/041-2021	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
CC-RE-RM-2021/TSJ003	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS (SEDE FRESNILLO)



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

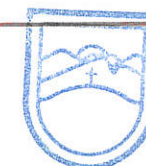
Las cuentas de orden presupuestarias de ingresos reportan los siguientes saldos al 30 de junio del 2024

Cuenta	Descripción	Saldo al 30 de junio del 2024
8110	Ley de Ingresos Estimada	\$6,205,921
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$1,263,378
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$193
8140	Ley de Ingresos Devengada	0.00
8150	Ley de ingresos Recaudada	\$4,942,736

Las cuentas de Orden presupuestarias de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de junio del 2024

Cuenta	Descripción	Saldo al 30 de junio del 2024
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$6,205,921
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,405,628
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	\$193
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	(\$21,207.15)
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	\$32,826
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	\$4,788,868





**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción.**

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), los Informes Financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación; la información deberá ser oportuna, veraz, representativa, objetiva, suficiente y dar posibilidad de predicción e importancia relativa.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones del periodo que se informa; hacer del supremo conocimiento de la ciudadanía, de sus representantes populares y de la entidad de fiscalización, las circunstancias macroeconómicas con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitando el panorama que deberá tener en cuenta para la revisión que realiza en cumplimiento a la obligación derivada del artículo 65, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

Durante el primer trimestre 2024, en el Estado de Zacatecas las condiciones económicas financieras que se presentan están orientadas hacia una política de austeridad gubernamental, por lo que este ente; ejecuta su gasto de manera austera, racional y eficiente.

**3. Autorización e Historia.**

La competencia para conocer y resolver los conflictos laborales ha correspondido a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a lo largo de los años, es por eso que se ha considerado la necesidad de mejorar la impartición de justicia en todos los ámbitos de las relaciones humanas y garantizar efectivamente la tutela judicial; lo anterior se ha visto reflejado en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, en virtud del cual se emprende una profunda reforma al sistema de justicia laboral que ha sido reforzada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, las cuales entraron en vigor el día primero de mayo del 2020.

Por lo que se propone la creación de un organismo público descentralizado que se denominará Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios. Dicho organismo contará con plena autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, y basará su operación en los principios de respeto a la dignidad de las personas, certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

Lo anterior, generará que los nuevos órganos de impartición de justicia laboral se encarguen de las tareas jurisdiccionales, mientras que los Centros de Conciliación Laboral, que serán organismos descentralizados, especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sean los encargados de la función conciliatoria; por consecuencia el nuevo contexto de justicia laboral plantea la función conciliadora, como una instancia pre-judicial en la que los trabajadores y patrones puedan acudir, para resolver por esta vía los conflictos o diferencias que se generan dentro de una relación contractual ya sea para los trabajadores que comprende el Apartado A de la Constitución Federal, así como aquellos que abarca el Apartado B.

**4. Organización y Objeto Social.**

a) **Objeto Social.** Conciliar los conflictos laborales entre trabajadores y patrones (procedimiento pre-judicial laboral)

**b) Principal Actividad.**

Llevar a cabo el procedimiento prejudicial a través de la Conciliación Laboral

**c) Ejercicio Fiscal.**

El periodo que se informa es del 1 de enero al 30 de junio del 2024.

**d) Régimen Jurídico.**

Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas

**e) Consideraciones fiscales del ente.**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Actividad Administración Pública Estatal en General, como Persona Moral con fines no lucrativos, de acuerdo al Título III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Por lo que no es contribuyente de ISR.

La obligación moral es la de retener y enterar:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por pago de sueldos y salarios.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

**f) Estructura organizacional básica.**

Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Centro estará integrado por:

**I. La Junta de Gobierno, y**

**II. La Dirección General.**

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección General del Centro contará con la estructura siguiente:

**I. Secretaría Técnica;**



*[Handwritten signature]*

II. Subdirección de Conciliación y Registros Laborales A;

III. Subdirección de Conciliación y Registros Laborales B;

IV. Subdirección Jurídica;

V. Subdirección de Formación y Desarrollo Educativo;

VI. Coordinación Administrativa, y

VII. Las demás que determine su normatividad interna y que se justifiquen para el cumplimiento de sus responsabilidades, de conformidad con la disponibilidad presupuestal

g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No aplica.

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) La preparación de los Estados Financieros del con cifras al 30 de junio del 2024 que se presentan, observan lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC y el CACEZAC.

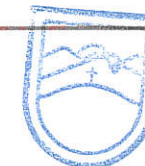
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera es la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El ejercicio del gasto se realiza de acuerdo al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del gasto público vigente, a su vez se registra en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), proporcionado por la Secretaría de Finanzas.

c) **Postulados básicos.**

Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad generada, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los postulados básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables



*[Handwritten signature]*

A continuación, se mencionan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son aplicados por el ente de forma tal, que la información que proporcione sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

- **Sustancia Económica**
- **Entes Públicos**
- **Existencia Permanente**
- **Revelación Suficiente**
- **Importancia relativa**
- **Registro e Integración Presupuestaria**
- **Consolidación de la Información financiera**
- **Devengo Contable**
- **Valuación**
- **Dualidad Económica**
- **Consistencia**

**d) Normatividad Supletoria.**

- El Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Presupuesto de Egresos

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

**a) Actualización: Método utilizado para la actualización del valor de los activos**

No aplica.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

No aplica.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.**

No aplica.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

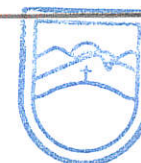
No aplica.

**e) Beneficios a empleados.**

- Aportación patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, RCV E INFONAVIT)
- Aportación patronal al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC)
- Aportación al Fondo de Seguridad Social de los Servidores Públicos (Plan de Seguridad Social)

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

No aplica



g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**  
No aplica.

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

A partir del inicio de operaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas como Organismo Público Descentralizado, se han llevado las mismas políticas contables y de corrección de errores, revisando periódicamente las cifras con la finalidad de plasmarlas de manera correcta.

i) **Reclasificaciones:** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) **Depuración y cancelación de saldos.**  
No aplica.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) **Activos en moneda extranjera**  
No aplica.

b) **Pasivos en moneda extranjera**  
No aplica.

c) **Posición en moneda extranjera**  
No aplica.

d) **Tipo de cambio**  
No aplica.

e) **Equivalente en moneda nacional**  
No aplica.

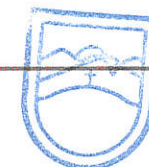
**8. Reporte Analítico del Activo.**

a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

El procedimiento para la determinación de la depreciación acumulada, depreciación del ejercicio, fue en apego a los Parámetros de Vida Útil a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el CONAC, estableciéndose como porcentaje de depreciación para los bienes muebles el 10%, Equipo de Computo y Tecnologías de la Información 33.3%, con una vida útil de 10 y 3 años respectivamente.

**Fórmula**

**Depreciación Anual = Valor de Adquisición - Valor de Desecho / Vida Útil.**

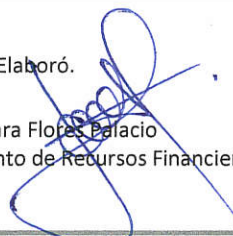


13. **Proceso de Mejora.**  
El personal de este ente, se capacita continuamente con la finalidad de mejorar sus procesos de manera progresiva.
14. **Información por Segmentos.**  
No aplica.
15. **Eventos Posteriores al Cierre**  
No aplica
16. **Partes Relacionadas**  
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
17. **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

**Responsabilidad sobre la presentación de los estados financieros**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Elaboró.  
Lic. Tamara Flores Palacio  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS

Autorizó.  
Mtro. Aarón Hernán Félix Ángel  
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de  
Zacatecas

